

Decreto No. 9045, que integra la Junta Administradora de Subsidios para los Alistados de la Policía Nacional.

G. O. No. 8732, del 23 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9045

VISTO el artículo 4 del Reglamento sobre Subsidios para los Alistados de la Policía Nacional No. 8655, de fecha 26 de septiembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Junta Administradora de Subsidios para los Alistados de la Policía Nacional estará integrada de la siguiente manera:

Coronel Dr. Manuel Antonio de los Santos Almarante, P.N.,
Presidente;

Tte. Coronel Isidoro de los Santos Brito, P. N., Primer Vice-
Presidente;

Capitán Dr. Rafael José Bergés Peral, P.N., Auxiliar del Consul-
tor Jurídico, Segundo Vice-Presidente;

Coronel Manuel de Jesús Nin Melo, P.N., Tesorero;

Coronel José de Jesús Morillo López, P. N., Oficial Delegado;

Capitán Bernardo Encarnación de los Santos P.N., Secretario;

Capitán Bolívar Belliard Sarubi, P.N., Vocal; y

Primer Tte. Miguel Angel Delmonte González, P.N., Vocal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9046, que integra la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

G. O. No. 8732, del 23 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9046

VISTO el artículo 89 de la Ley Institucional de la Policía Nacional, No. 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Junta de Retiro de la Policía Nacional estará integrada de la siguiente manera: